

SESIÓN ORDINARIA N° 34-2018

Acta correspondiente a la Sesión ordinaria número treinta y cuatro – dos mil dieciocho, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidenta**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Kattya Villalobos Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Andrés Chaves Zamora y Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo. **Síndicos Propietarios**: Aura Violeta Acosta Montero, Norma Paniagua Sánchez, Francisco Javier Madrigal, Randall Sánchez González; **Síndicos Suplentes**: Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal, Rolando Rodríguez Rodríguez, Raquel González Arias **Personal Administrativo**: Alcaldesa Lidieth Hernández González. **Vicealcalde** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal** Marta Vega Carballo **Visitantes**: Francisco Ramírez, Alejandra Morales, Lester López, José Carlos Chaves, Henry Rodríguez, Karen Porras.

ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN

El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura procede con la Juramentación del señor Francisco Wilsen Ramírez Villalobos cédula N°400930737 como miembro Propietario ante la Junta Vial cantonal y la señora Aura Acosta Montero cédula 401040718, como Sindica suplente ante la Junta Vial Cantonal.

El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura procede con la Juramentación de los señores Lester López Mendoza ced, de residencia 155817066113 como nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Jesús Argüello y el señor Henry Rodríguez Cortés ced. 1-0784-0883 como nuevo miembro de la Junta Administrativa de del Liceo San Isidro de Heredia.

ARTÍCULO II. AUDIENCIAS

El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida a los señores visitantes y da la palabra a la señora Alejandra Morales Carpio abogada de la empresa JSM Filtros, quien expone su caso respecto a la duda que tiene sobre el tipo de permiso que debe cumplir un predio el cual se utiliza para carga y descarga de contenedores, en específico cuales son las distancias de linderos entre una propiedad que se dedica a esta actividad (como es el caso de la Empresa Traygo), con respecto a sus vecinos, debido a que hace unos años cayó un contenedor dentro de

1 la propiedad de JSM Filtros, pero la empresa Traygo no se hizo responsable. Es visible el
2 aumento de actividad de dicha empresa, actualmente están apilando hasta seis contenedores. La
3 señora Alejandra Morales Carpio, indica que necesita tener claro toda la legalidad del uso de
4 suelo de la empresa Traygo, antes de tener conversaciones con ellos al respecto y poder llegar a
5 acuerdos entre ambas empresas, dadas las buenas relaciones que ambas empresas mantienen.

6 **ACUERDO N. 438-2018** El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura, somete a votación

7 **Considerando**

8 I-Que se conoce la nota del señor Cesar Solano Rojas y la Lida. Alejandra Morales Carpio
9 representantes de la empresa JSM Filtros, quienes solicitan información sobre los permisos que
10 debe cumplir un predio que se utiliza para carga y descarga de contenedores, en específico cuáles
11 son las distancias de linderos entre una propiedad que se dedica a esta actividad (como es el caso
12 de la Empresa Traygo S.A.)

13 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1-Remitir a la Administración la nota de los representantes de la empresa JSM Filtros S.A. para
15 lo que corresponda.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
17 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora , Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
18 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

19 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la palabra a los señores representantes
20 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la señora Karen Porras Arguedas, Directora
21 Ejecutiva, expone que la U.N.G.L. tiene el proyecto de comprar un edificio propio que les
22 permita establecerse en un solo lugar. Ya cuentan con un monto que corresponde
23 aproximadamente al 50% del costo total. Para realizar este proceso deben pedir permiso a todas
24 las Municipalidades asociadas, actualmente 54 adscritas que mediante acuerdo permitan iniciar
25 el proceso para el préstamo. Una vez con los permisos la Contraloría General de la República
26 permitiría continuar con el proceso. La señora Karen Porras Arguedas, presenta al señor Carlos
27 Chaves Inecken, funcionario encargado de la parte financiera de la U.N.G.L, quien expone al
28 Concejo Municipal el proyecto e indica que la U.N.G.L.tiene 40 años de existir y el proyecto de
29 compra de edificio vendría a cambiar un gasto por una inversión, haciendo referencia a lo que se
30 paga por alquiler actualmente y dando datos de lo que se pagaría por el prestamos en caso de

1 aprobarse, informa además, que han hecho gestión ante diferentes instituciones financieras y la
2 mejor es la del Banco Nacional que les daría un plazo de 30 años y una tasa de 5.85%. El edificio
3 propio vendría a beneficiar a las Municipalidades asociadas con salas que estarían al servicio para
4 capacitaciones.

5 **ACUERDO N. 439-2018** El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura, somete a votación

6 **Considerando**

7 I-Que la Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho público, representativa
8 de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley N^o 5119 del 20 de noviembre de
9 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la
10 legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por
11 todas las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Su domicilio estará
12 en la provincia de San José.

13 II-Que según la Ley 7794 en su numeral 86 se indica expresamente que "Los préstamos de
14 asociaciones municipales requerirán aprobación de todas las municipalidades participantes".

15 III-Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia está afiliada a la Unión Nacional de Gobiernos
16 Locales.

17 IV-Que según la Ley 9371, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos. En
18 su numeral 5 indica que:

19 *"Los recursos que se encuentran establecidos en el alcance del artículo 3 de esta ley, y*
20 *sujetos al principio constitucional de caja única del Estado, sobre los que no se*
21 *demuestre el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales y que constituyan*
22 *superávit libre al cierre del ejercicio económico de la correspondiente entidad, deberán*
23 *ser ejecutados por la entidad correspondiente en un período máximo de dos años, a*
24 *partir del dictamen declarativo del superávit libre emitido por la Autoridad*
25 *Presupuestaria, basado en los informes técnicos de la Tesorería Nacional.*

26 *En caso de que no se ejecuten, en el plazo antes definido, los recursos establecidos en el*
27 *artículo 3 deberán ser devueltos al presupuesto de la República para ser aplicados a la*
28 *amortización*

29 *de la deuda interna y externa de la Administración Central.* El subrayado no obedece al
30 *texto original*

1 *La Unión Nacional de Gobiernos Locales posee en Caja Única del Estado ¢74.408.*
2 *376.00 dinero que necesita ejecutar. Esto para evitar que tener montos ociosos en Caja*
3 *Única del Estado.*

4 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

5 1- Aprobar las gestiones a realizar por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que realice
6 los tramites de un préstamo en una institución financiera, con el fin de llevar a cabo el
7 procedimiento para la compra de un inmueble para dicha organización, el cual no implica
8 ningún gasto adicional para la Municipalidad y que a su vez debe cumplir el bloque de
9 legalidad y la autorización correspondiente de la Contraloría General de la República.

10 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
11 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
12 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado-**

13 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

14 **ACUERDO N. 440-2018**, El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
15 votación:

16 Aprobar el Acta Sesión Ordinaria N° 33-2018 del 14 de mayo de 2018, con las correcciones
17 solicitadas.-----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
19 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

20 **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

21 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

22 1a- Oficio ECI-041-2018 de la Escuela Colonia Isidreña en el que remiten terna para
23 nombramiento y juramentación de nuevo miembro de la Junta de Educación de dicha institución
24 educativa. Señora Jael Noemy Orantes de Guerrero cédula de residencia A00642341.

25 **ACUERDO N. 441-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
26 votación

27 **Considerando**

28 I-Que se conoce el oficio ECI-041-2018 de la Escuela Colonia Isidreña en el que remiten terna
29 para nombramiento del nuevo miembro de la Junta de Educación de dicha institución educativa.

30 Señora Jael Noemy Orantes de Guerrero cédula de residencia A00642341.

1 II- Que la terna de la Escuela Colonia Isidreña cumple con los requisitos establecidos en el
2 Reglamento de Juntas de Educación.

3 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

4 1-Nombrar a la señora Jael Noemy Orantes de Guerrero cédula de residencia A00642341, como
5 miembro de la Junta de Educación de la Escuela Colonia Isidreña.

6 2- Convocar al señor Jael Noemy Orantes de Guerrero cédula A00642341 para juramentación el
7 28 de mayo a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

8 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
9 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
10 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

11 1b-Oficio DIR-EJM 010-2018 de la Escuela José Martí, donde remite terna para nombramiento y
12 juramentación de nuevos miembros de la Junta de Educación de dicha institución educativa.
13 Señor Geovanni Campos Arce cédula 109100562 y la señora Gina Argüello Araya cédula
14 401840636.

15 **ACUERDO N. 442-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
16 votación

17 **Considerando**

18 I-Que se conoce el oficio DIR-EJM-010-2018 de la Escuela José Martí en el que remiten ternas
19 para nombramiento y juramentación de los nuevos miembros de la Junta de Educación de dicha
20 institución educativa.

21 II- Que las ternas de la Escuela José Martí cumplen con los requisitos establecidos en el
22 Reglamento de Juntas de Educación.

23 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

24 1-Nombrar al señor Geovanni Campos Arce cédula 109100562 y la señora Gina Argüello Araya
25 cédula 401840636, como nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela José Martí.

26 2- Convocar al señor Geovanni Campos Arce cédula 109100562 y la señora Gina Argüello Araya
27 cédula 401840636 para juramentación el 28 de mayo a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la
28 Municipalidad de San Isidro de Heredia.

1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado-**
4 2-Nota de la señora Adriana Barrantes Solís, Directora de la ESPH S.A. donde informa sobre su
5 gestión como representante de las Municipalidades de San Rafael y San Isidro ante la Junta
6 Directiva, periodo 2017-2018.

7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
8 Concejo Municipal.

9 3-Oficio SJD-53-2018 de la ESPH S.A. en la que dan respuesta al oficio CM-SCM-221-2018;
10 respecto a solicitud de grabación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N°44-2018 a
11 realizarse el próximo martes 5 de junio del año en curso.

12 **ACUERDO N. 443-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
13 votación

14 **Considerando**

15 I-Que se conoce oficio SJD-53-2018 de la ESPH S.A. en la que remiten respuesta al
16 oficio CM-SCM-221-2018; respecto a solicitud de grabación de la Asamblea General
17 Ordinaria de Accionistas N°44-2018 a realizarse el próximo martes 5 de junio del año
18 en curso e indican que dicha solicitud fue trasladada a la Asamblea General de
19 Accionistas por cuanto es de su competencia resolver.

20 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

21 1-Solicitar a la señora Rosibel Montero Herrera, secretaria de la Junta Directiva de la
22 ESPH S.A., que tenga a disposición un equipo de grabación para la Asamblea General
23 Ordinaria de Accionistas N°44-2018 a realizarse el próximo martes 5 de junio del año
24 en curso, para utilizarse en caso de ser necesario.

25 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
26 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
27 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado-**
28 4-Oficio JD 102-2018 de la ESPH, donde remiten modificación al Acuerdo JD 071-2018 de la
29 Sesión N°3825-C de fecha 9 de abril de 2018 en lo que se refiere a denominación y numero de
30 asamblea para que se aplique de la siguiente manera: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1 DE ACCIONISTAS N°44-2018. Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
2 N°44-2018 a realizarse el martes 5 de junio de 2018 a las 18:30 p.m.

3 El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para este
4 Concejo Municipal y de convocatoria para los representantes de la Municipalidad ante la
5 ESPH.

6 5-Oficio JD 105-2018 de la ESPH, en el que remiten el acuerdo JD 105 2018 respecto a solicitud
7 de grabación de Asamblea.

8 El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para este
9 Concejo Municipal.

10 6-Oficio CCDRSI 102-2018 y CCDRSI 105-2018 del Comité de Deportes y Recreación donde
11 remite acuerdo 239-2018 y Acuerdo 242-2018.

12 **ACUERDO N. 444-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
13 votación

14 Que el oficio CCDRSI 102-2018 del Comité de Deportes y Recreación donde remite acuerdo
15 239-2018 indicando que cualquier documento que solicite el señor Raymond Miranda Rimola se
16 le entregará en formato PDF, se traslade a la Comisión Especial de análisis de temas del Comité
17 Cantonal de Deportes y Recreación.

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
19 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
20 **acuerdo por unanimidad.**

21 El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura indica que el oficio CCDRSI 105-2018 del Comité
22 Cantonal de Deportes y Recreación donde remite acuerdo 242-2018 queda de conocimiento para
23 este Concejo Municipal.

24 7-Correo electrónico de la Auditoría donde remite Informe Final SITRIMU.

25 El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este Concejo
26 Municipal

27 8-Nota de la ESPH, señora Adriana Barrantes Solís, donde remite Acuerdo JD- 106-2018.

1 Aprobar la contratación de servicios profesionales para obtener criterio jurídico externo, que
2 pueda pronunciarse sobre la legalidad del acto relativo al pago en forma retroactiva del ajuste
3 salarial producto del estudio de mercado y la respectiva propuesta de implementación.

4 El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este Concejo
5 Municipal.

6 9- Oficio MSIH-AM-118-2018 de la Administración donde solicita acuerdo de pago para Stadium
7 Source S.A. por un monto de ¢19.999.890.87, en pago de las facturas VEN-18-2302-2303-2304-
8 2305-2306-2307-2308-2289, correspondientes al proyecto de construcción de cancha sintética de
9 Concepción de San Isidro de Heredia.

10 **ACUERDO N. 445-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
11 votación

12 **Considerando**

13 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-118-2018 de la Administración donde solicita acuerdo de
14 pago para Stadium Source S.A. por un monto de ¢19.999.890.87, en pago de las facturas VEN-18-
15 2302 ¢7.504.201.91, VEN-18-2303 ¢3.435.364.39, VEN-18-2304 ¢414.400.00, VEN-18-2305
16 ¢3.970.453.31, VEN-18-2306 ¢328.010.81, VEN-18-2307 ¢2.584.460.20 VEN-18-2308
17 ¢813.190.75, VEN-18-2289 ¢949.809.50. Correspondientes al proyecto de construcción de
18 cancha sintética de Concepción de San Isidro de Heredia.

19 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

20 1-Aprobar la solicitud de la Administración de acuerdo de pago para Stadium Source S.A. por un
21 monto de ¢19.999.890.87, cancelando las facturas VEN-18-2302 ¢7.504.201.91, VEN-18-2303
22 ¢3.435.364.39, VEN-18-2304 ¢414.400.00, VEN-18-2305 ¢3.970.453.31, VEN-18-2306
23 ¢328.010.81, VEN-18-2307 ¢2.584.460.20 VEN-18-2308 ¢813.190.75, VEN-18-2289
24 ¢949.809.50. Correspondientes al proyecto de construcción de cancha sintética de Concepción de
25 San Isidro de Heredia.

26 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
27 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de
28 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente
29 emitidas y autorizadas y que estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley
30 9428).-----

1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora , Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

4 10- Oficio FMH-SCD.024-2018 de la Federación de Municipalidades de Heredia donde remiten
5 Acuerdo 24-2018 en referencia a importantes nombramientos en Instituciones Públicas y
6 Municipalidades el pasado 01 de mayo.

7 El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para este
8 Concejo Municipal

9 **ARTÍCULO IV: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**

10 **I-Cumplimiento de Acuerdos**

11 1- Acuerdo 312-2018, de la Sesión Ordinaria N. 22-2018 del 09 de abril del 2018, referente a
12 presentación de informe sobre la recuperación de la cartera que estaba vencida al 31 de diciembre
13 del 2017, detallado por tipo de impuesto, servicio y el mes en que se recuperó. Se presenta oficio
14 AM-HM-39-2018 de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Hacienda Municipal.

15 **ACUERDO N. 446-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
16 votación

17 **Considerando**

18 1-Que se conoce el oficio MSIH-AM-21-2018 de la Administración en el que remiten
19 cumplimiento de Acuerdo 312-2018, de la Sesión Ordinaria N. 22-2018 del 09 de abril del 2018,
20 referente a presentación de informe sobre la recuperación de la cartera que estaba vencida al 31
21 de diciembre del 2017, detallado por tipo de impuesto, servicio y el mes en que se recuperó.

22 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

23 1-Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el informe sobre la recuperación de la cartera
24 que estaba vencida al 31 de diciembre del 2017, detallado por tipo de impuesto, servicio y el mes
25 en que se recuperó, para su análisis y recomendación.

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
27 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
28 **acuerdo por unanimidad**

29 2-Acuerdo N. 370-2018, de la Sesión Ordinaria N. 26-2018 del 23 de abril del 2018, referente al
30 Informe de acceso controlado en Calle Zurquí., Huacalillo y Bombacho. Se presenta oficio

1 MSIH-AM-DDU-090-2018 del Ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Desarrollo y
2 Control Urbano para ser analizado por el Concejo Municipal

3 **ACUERDO N. 447-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
4 votación

5 **Considerando**

6 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-21-2018 de la Administración en el que remiten
7 cumplimiento de Acuerdo N°370-2018, de la Sesión Ordinaria N. 26-2018 del 23 de abril del
8 2018, referente al informe de acceso controlado en Calle Zurquí, Huacalillo y Bombacho, y
9 presentan oficio MSIH-AM-DDU-090-2018 del Ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas,
10 Director Desarrollo y Control Urbano

11 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

12 1-Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DDU-090-2018 del Ingeniero Luis
13 Alejandro Villalobos Salas, Director Desarrollo y Control Urbano para su análisis y
14 recomendación.

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
16 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
17 **acuerdo por unanimidad**

18 3-Oficio AM-HM-CMSI-154-2018, de la Lcda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas
19 y Cobranzas, referente al reporte detallado de Ingresos Contables del 13 de mayo al 19 de mayo
20 del 2018 por un monto de ¢15.965.970.38.

21 El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para este
22 Concejo Municipal

23 4-Oficio MSIH-AM-SJ-029-2018 del Lic. Daniel Pérez Pérez, asesor legal interno referente a
24 contrato de conectividad para el cobro de impuestos por parte de la Municipalidad de San Isidro
25 de Heredia y Reglas de Negocio BCR-Municipalidad San Isidro de Heredia I.F.A.M.

26 El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este Concejo
27 Municipal

28 5-Oficio AM-IGDS-013-2018 de la Licda. Evelyn Arroyo, Coordinadora de Igualdad de Género
29 y Desarrollo Social referente a información al Concejo Municipal sobre actividades realizadas el
30 mes de mayo 2018.

1 **ACUERDO N. 448-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
2 votación

3 **Considerando**

4 I-Que se conoce el oficio AM-IGDS-013-2018 de la Licda. Evelyn Arroyo, Coordinadora de
5 Igualdad de Género y Desarrollo Social referente a información al Concejo Municipal sobre
6 actividades realizadas el mes de mayo 2018.

7 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

8 1-Solicitar a la Administración un detalle de los costos incurridos en las diferentes actividades
9 programadas en el mes de mayo 2018.

10 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
11 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
12 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

13 6-Oficio MSIH-AM-SJ-035-2018 del Lic. Daniel Pérez Pérez, asesor legal interno, referente a
14 presentación de Proyecto de Reglamento para la Autorización de Tiempo Extraordinario de la
15 Municipalidad San Isidro de Heredia.

16 **ACUERDO N. 449-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
17 votación

18 **Considerando**

19 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-035-2018 del Lic. Daniel Pérez Pérez, asesor legal
20 interno, referente a presentación de Proyecto de Reglamento para la Autorización de Tiempo
21 Extraordinario de la Municipalidad San Isidro de Heredia.

22 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

23 1-Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-035-2018 del Lic. Daniel
24 Pérez Pérez, asesor legal interno, referente a presentación de Proyecto de Reglamento para la
25 Autorización de Tiempo Extraordinario de la Municipalidad San Isidro de Heredia, para su
26 análisis y recomendación.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
2 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
3 **acuerdo por unanimidad**

4 7-Oficio MSIH-AM-SJ-034-2018 de del Licenciado Daniel Pérez Pérez, asesor legal interno en
5 donde presenta el Proyecto de Reglamento para la aplicación de la carrera profesional en la
6 Municipalidad San Isidro de Heredia

7 **ACUERDO N. 450-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
8 votación

9 **Considerando**

10 I-Que se conoce el Oficio MSIH-AM-SJ-034-2018 de del Licenciado Daniel Pérez Pérez, asesor
11 legal interno en donde presenta el Proyecto de Reglamento para la aplicación de la carrera
12 profesional en la Municipalidad San Isidro de Heredia

13 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

14 1-Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-034-2018 del Lic. Daniel
15 Pérez Pérez, en donde presenta el Proyecto de Reglamento para la aplicación de la carrera
16 profesional en la Municipalidad San Isidro de Heredia, para su análisis y recomendación.

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
18 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
19 **acuerdo por unanimidad**

20 8- La Administración informa para conocimiento de este Concejo Municipal, la solicitud de
21 iluminación en la parada de autobuses San Isidro-Heredia, costado oeste de la Plaza de Deportes
22 realizada a la ESPH.

23 **ACUERDO N. 451-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
24 votación

25 **Considerando**

26 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-21-2018 de la Administración en la que remite información
27 sobre la necesidad de iluminación en la parada de autobuses San Isidro-Heredia, costado oeste de
28 la Plaza de Deportes y otros.

1 II- Que la falta de iluminación es causa de hechos violentos como asaltos, drogadicción e incluso
2 homicidios, como el ocurrido hace pocos días en una de las paradas del cantón, ubicada en
3 cercanías del Cementerio Municipal.

4 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

5 1-Solicitar al señor Juan Diego Alpízar encargado de Alumbrado Público de la ESPH, una mejor
6 iluminación en la parada de autobuses San Isidro-Heredia, costado oeste de la Plaza de Deportes.

7 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
8 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
9 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

10 9-La Administración comunica que la Personería Jurídica de la Asociación Integral de San
11 Francisco de San Isidro de Heredia venció el 17 de marzo 2018.

12 El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para este
13 Concejo Municipal

14 **ARTÍCULO V: DICTÁMENES DE COMISIONES**

15 *1-Dictamen N°7-2018 de la Comisión de Obras*

16 *Se tramita mediante acuerdo de Concejo Municipal, N0 85 – 2017, del 26 de diciembre del 2017,*
17 *requerimiento a la Comisión de Obras de la Municipalidad de San Isidro, para que conozca y*
18 *emita dictamen, Proyecto de modificación de la cuarta Etapa e la Urbanización el Portillo, Lotes*
19 *comerciales a lotes residencial-comercial.*

20 **ANTECEDENTE**

- 21 *1. Oficio DDU-CAMSI-145-2017, mediante el cual la Alcaldía Municipal, tramitó ante el*
22 *Concejo Municipal, Proyecto de Modificación de la Cuarta Etapa de la Urbanización el*
23 *Portillo de Lotes Comerciales a Lotes Residenciales - Comerciales*
24 *2. Acuerdo No 149-2018, de la Sesión Ordinaria No 12 – 2018, de fecha 19 de febrero del*
25 *2018, que remitió el proyecto de cita al Lic. Luís Álvarez Chávez, a efectos que se*
26 *analizara el expediente y se emitiera recomendación al respecto.*

27 **CONSIDERANDO**

- 28 *1. Competencia del Concejo Municipal, para tramitar y resolver la Solicitud. Que en el*
29 *documento suscrito por el Lic. Luís Álvarez Chávez Asesor Legal, tramitado al Concejo*
30 *Municipal, conforme requerimiento en la Sesión Ordinaria No 12 – 2018, de fecha 19 de*

1 *febrero del 2018, que forma parte del expediente administrativo de la solicitud, en razón*
2 *de la consulta realizada, indica en cuanto a la competencia del Concejo Municipal, para*
3 *conocer aprobar o improbar modificaciones de proyectos urbanos, aplica el principio del*
4 *derecho administrativo: paralelismo de las formas (en tanto en el marco reglamentario*
5 *de la municipalidad no existe un reglamento o procedimiento en lo específico del trámite:*
6 *Modificaciones a proyectos urbanos (fraccionamientos, urbanizaciones y condominios)*
7 *ya aprobados).*

8 *De acuerdo con dicho principio, el competente para modificar o dejar sin efecto una*
9 *norma o decisión jurídica es el competente para emitirla; regla que se aplica cuando se*
10 *trata exactamente de rehacer o deshacer, en todo o en parte, lo que ha sido hecho.*
11 *Principio que se une al de paralelismo de las formas, que establece que los actos en*
12 *derecho deben dejarse sin efecto en la misma forma en fueron creados (así, en otras OJ-*
13 *034-2007 de 20 de abril de 2007).*

14 *En aplicación de dicho principio es competente el Concejo Municipal, para conocer y*
15 *resolver las modificaciones que se tramitan en los proyectos urbanos (fraccionamientos,*
16 *Urbanizaciones y Condominios).*

17 **2. Norma aplicar para la Solicitud.** *En lo que corresponda en tanto se trata de una*
18 *modificación a un proyecto urbano ya aprobado, y que cumplió con todos los*
19 *requerimientos normativos y técnicos, contenidos, en el “Procedimiento para la*
20 *Tramitación, Realización y Ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios y*
21 *Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”*

22 **3. Análisis Técnico Legal de la Solicitud.** *Que, en lo referente al análisis técnico legal, de*
23 *la solicitud del Proyecto de Modificación de la Cuarta Etapa de la Urbanización el*
24 *Portillo de Lotes Comerciales a Lotes Residenciales, conforme a la distribución de las*
25 *competencias de la Municipalidad de San Isidro de Heredia (Manual de Puestos y otros)*
26 *y al contenido del Plan Regulador de San Isidro de Heredia, en su artículo 5;*
27 *corresponde a la Dirección de Desarrollo Urbano(DDU). Lo indicado implica que, a la*
28 *presentación ante el Concejo Municipal, de la solicitud del desarrollador, la DDU,*
29 *procedió con el análisis correspondiente que la modificación de cita, cumple con toda la*
30 *normativa, en especial con el contenido del Plan Regulador vigente, entre otros aspectos,*

1 que los lotes tienen las cavidad mínimas solicitadas en el Plan Regulador en la Zona, que
2 la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en cuanto a su capacidad no se verá
3 afectada en su funcionamiento por la modificación, que los servicios de agua potable se
4 encuentran debidamente aprobados, en fin que el proyecto cumple técnicamente con
5 todos los requerimientos determinados en la normativa técnica legal vigente.

- 6 **4. Documento Técnico de Recomendación de la Solicitud.** Que visto lo indicado en el
7 punto anterior, tiene a la vista en el expediente administrativo del trámite, esta Comisión
8 de Obras, el Oficio DDU-CAMSI-145-2017, de fecha 21 diciembre del 2017, suscrito por
9 el Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Coordinado de Catastro, que consta de 5 folios, que
10 una vez realizado el análisis de rigor de que la modificación cumple con la normativa
11 técnica legal vigente, entre ellas el Plan Regulador Vigente, indica, del texto: “Cumple
12 con lo establecido por el Reglamento de Zonificación en cuanto a la Zona ZEU; con
13 respecto a los parámetros de lotes para vivienda unifamiliar. Cuenta con el Visto Bueno
14 del INVU. Por lo tanto, desde el punto de vista catastral cumple con las regulaciones
15 correspondientes. Por lo cual se envía para su conocimiento, análisis y discusión y así
16 cumplir con la Etapa 3, otorgando el paso 1 que corresponde al visto bueno preliminar
17 de catastro. Como paso siguiente y cumpliendo con el paso 2 se envía al Concejo
18 Municipal para el visto bueno correspondiente.”

19 **POR LO TANTO**

20 Con fundamento en el anterior antecedente y considerando, esta Comisión de Obras, en el
21 ejercicio de sus competencias, recomienda al Honorable Concejo Municipal de San Isidro de
22 Heredia; conforme la recomendación técnica de la Dirección de Desarrollo Urbano Oficio
23 DDU-CAMSI-145-2017, “Por lo cual se envía para su conocimiento, análisis y discusión y
24 así cumplir con la Etapa 3, otorgando el paso 1 que corresponde al visto bueno preliminar de
25 catastro.”,

- 26
27 1. Otorgar el Visto Bueno, solicitado por la DDU, en su oficio DDU-CAMSI-145-2017,
28 indicado en el “Procedimiento para la Tramitación, Realización y Ejecución de Proyectos
29 Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de
30 Heredia”, al Proyecto de Modificación de la Cuarta Etapa de la Urbanización el Portillo de

1 *Lotes Comerciales a Lotes Residenciales – Comerciales, del texto:*

2 ***Etapa 3. Visto bueno del Concejo (2 sem)***

3 *-Visto bueno preliminar de catastro de la posible lotificación, respeto de retiros,*
4 *alineamientos y áreas públicas,*

5 *-Visto bueno del Concejo Municipal, mediante acuerdo,*

6 *-Inicio de traspaso de lotes municipales*

7 2. *Instruir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que es competencia de la Administración*
8 *a su cargo, continuar con el cualquier otro trámite que se aplique al proyecto de*
9 *Modificación de la Cuarta Etapa de la Urbanización el Portillo de Lotes Comerciales a Lotes*
10 *Residenciales – Comerciales.*

11 3- *Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, Sra. Marta Elena Vega, comunicar el*
12 *presente acuerdo a los desarrolladores del proyecto de Modificación de la Cuarta Etapa de*
13 *la Urbanización el Portillo de Lotes Comerciales a Lotes Residenciales – Comerciales, una*
14 *vez la firmeza del presente acuerdo.*

15 **ACUERDO N. 452-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
16 votación

17 **Considerando**

18 I-Que se conoce el dictamen N°7-2018 de la Comisión de Obras en el que se otorga el visto
19 bueno, solicitado por la DDU, en su oficio DDU-CAMSI-145-2017, respecto al “Procedimiento
20 para la Tramitación, Realización y Ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios y
21 Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia” y al Proyecto de Modificación
22 de la Cuarta Etapa de la Urbanización el Portillo de Lotes Comerciales a Lotes Residenciales.

23 II-Que en el documento suscrito por el Lic. Luís Álvarez Chávez Asesor Legal, tramitado al
24 Concejo Municipal, conforme requerimiento en la Sesión Ordinaria No 12 – 2018, de fecha 19 de
25 febrero del 2018, que forma parte del expediente administrativo de la solicitud, en razón de la
26 consulta realizada, indica en cuanto a la competencia del Concejo Municipal, para conocer
27 aprobar o improbar modificaciones de proyectos urbanos, aplica el principio del derecho
28 administrativo: paralelismo de las formas (en tanto en el marco reglamentario de la municipalidad
29 no existe un reglamento o procedimiento en lo específico del trámite: Modificaciones a proyectos
30 urbanos (fraccionamientos, urbanizaciones y condominios) ya aprobados).

1 De acuerdo con dicho principio, el competente para modificar o dejar sin efecto una
2 norma o decisión jurídica es el competente para emitirla; regla que se aplica cuando se
3 trata exactamente de rehacer o deshacer, en todo o en parte, lo que ha sido hecho.
4 Principio que se une al de paralelismo de las formas, que establece que los actos en
5 derecho deben dejarse sin efecto en la misma forma en fueron creados (así, en otras OJ-
6 034-2007 de 20 de abril de 2007).

7 En aplicación de dicho principio es competente el Concejo Municipal, para conocer y
8 resolver las modificaciones que se tramitan en los proyectos urbanos (fraccionamientos,
9 Urbanizaciones y Condominios).

10 III-Que en lo que corresponda en tanto se trata de una modificación a un proyecto urbano ya
11 aprobado, y que cumplió con todos los requerimientos normativos y técnicos, contenidos, en el
12 “Procedimiento para la Tramitación, Realización y Ejecución de Proyectos Urbanísticos,
13 Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”

14 IV-Que, en lo referente al análisis técnico legal, de la solicitud del Proyecto de Modificación de
15 la Cuarta Etapa de la Urbanización el Portillo de Lotes Comerciales a Lotes Residenciales,
16 conforme a la distribución de las competencias de la Municipalidad de San Isidro de Heredia
17 (Manual de Puestos y otros) y al contenido del Plan Regulador de San Isidro de Heredia, en su
18 artículo 5; corresponde a la Dirección de Desarrollo Urbano(DDU). Lo indicado implica que, a la
19 presentación ante el Concejo Municipal, de la solicitud del desarrollador, la DDU, procedió con
20 el análisis correspondiente que la modificación de cita, cumple con toda la normativa, en especial
21 con el contenido del Plan Regulador vigente, entre otros aspectos, que los lotes tienen las cavidad
22 mínimas solicitadas en el Plan Regulador en la Zona, que la Planta de Tratamiento de Aguas
23 Residuales en cuanto a su capacidad no se verá afectada en su funcionamiento por la
24 modificación, que los servicios de agua potable se encuentran debidamente aprobados, en fin que
25 el proyecto cumple técnicamente con todos los requerimientos determinados en la normativa
26 técnica legal vigente.

27 V-Que visto lo indicado en el punto anterior, tiene a la vista en el expediente administrativo del
28 trámite, esta Comisión de Obras, el Oficio DDU-CAMSI-145-2017, de fecha 21 diciembre del
29 2017, suscrito por el Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Coordinado de Catastro, que consta de 5
30 folios, que una vez realizado el análisis de rigor de que la modificación cumple con la normativa

1 técnica legal vigente, entre ellas el Plan Regulador Vigente, indica, del texto: “Cumple con lo
2 establecido por el Reglamento de Zonificación en cuanto a la Zona ZEU; con respecto a los
3 parámetros de lotes para vivienda unifamiliar. Cuenta con el Visto Bueno del INVU. Por lo tanto,
4 desde el punto de vista catastral cumple con las regulaciones correspondientes. Por lo cual se
5 envía para su conocimiento, análisis y discusión y así cumplir con la Etapa 3, otorgando el paso 1
6 que corresponde al visto bueno preliminar de catastro. Como paso siguiente y cumpliendo con el
7 paso 2 se envía al Concejo Municipal para el visto bueno correspondiente.”

8 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

9 1-Avalar el dictamen N°7-2018 de la Comisión de Obras en el que se otorga el visto bueno
10 solicitado por la DDU en su oficio DDU-CAMSI-145-2017, respecto al “Procedimiento para la
11 Tramitación, Realización y Ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios y
12 Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia” y al Proyecto de Modificación
13 de la Cuarta Etapa de la Urbanización el Portillo de Lotes Comerciales a Lotes Residenciales.

14 2- Otorgar el Visto Bueno, solicitado por la DDU, en su oficio DDU-CAMSI-145-2017, indicado
15 en el “Procedimiento para la Tramitación, Realización y Ejecución de Proyectos Urbanísticos,
16 Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, al Proyecto de
17 Modificación de la Cuarta Etapa de la Urbanización el Portillo de Lotes Comerciales a Lotes
18 Residenciales – Comerciales, del texto:

19 **Etapa 3.** Visto bueno del Concejo (2 sem)

20 -Visto bueno preliminar de catastro de la posible lotificación, respeto de retiros,
21 alineamientos y áreas públicas,

22 -Visto bueno del Concejo Municipal, mediante acuerdo,

23 -Inicio de traspaso de lotes municipales

24 3-Instruir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que es competencia de la Administración a
25 su cargo, continuar con el cualquier otro trámite que se aplique al proyecto de Modificación de la
26 Cuarta Etapa de la Urbanización el Portillo de Lotes Comerciales a Lotes Residenciales –
27 Comerciales.

28 4-Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, Sra. Marta Elena Vega, comunicar el presente
29 acuerdo a los desarrolladores del proyecto de Modificación de la Cuarta Etapa de la Urbanización

1 el Portillo de Lotes Comerciales a Lotes Residenciales – Comerciales, una vez la firmeza del
2 presente acuerdo.

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
4 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
5 **acuerdo por unanimidad**

6 *2- Dictamen N°8-2018 de la Comisión de Obras*

7 *Se tramita mediante acuerdo de Concejo Municipal, requerimiento a la Comisión de Obras de la*
8 *Municipalidad de San Isidro, para que conozca y emita dictamen, de Modificaciones 2 y 3 del*
9 *Proyecto de Condominio denominado Fuerte Indio.*

10 **ANTECEDENTE**

11 *Se tramita a esta Comisión de Obras, conjunto de planos, para que conozca y recomiende*
12 *con respecto a la Modificaciones 2 y 3 del Condominio Fuerte Indio.*

13 **CONSIDERANDO**

14 ***2a-Competencia del Concejo Municipal, para tramitar y resolver la Solicitud. Que en el***
15 *documento suscrito por el Lic. Luís Álvarez Chávez Asesor Legal, tramitado al Concejo*
16 *Municipal, conforme requerimiento en la Sesión Ordinaria No 12 – 2018, de fecha 19 de*
17 *febrero del 2018, que forma parte del expediente administrativo de la solicitud de*
18 *Modificación de la Cuarta Etapa del Proyecto Fuerte Indio, indica en cuanto a la*
19 *competencia del Concejo Municipal, para conocer aprobar o improbar modificaciones de*
20 *proyectos urbanos, aplica el principio del derecho administrativo: paralelismo de las formas*
21 *(en tanto en el marco reglamentario de la municipalidad no existe un reglamento o*
22 *procedimiento en lo específico del trámite: Modificaciones a proyectos urbanos*
23 *(fraccionamientos, urbanizaciones y condominios) ya aprobados.*

24 *De acuerdo con dicho principio, el competente para modificar o dejar sin efecto una*
25 *norma o decisión jurídica es el competente para emitirla; regla que se aplica cuando se*
26 *trata exactamente de rehacer o deshacer, en todo o en parte, lo que ha sido hecho.*
27 *Principio que se une al de paralelismo de las formas, que establece que los actos en*
28 *derecho deben dejarse sin efecto en la misma forma en fueron creados.*

1 *En aplicación de dicho principio es competente el Concejo Municipal, para conocer y*
2 *resolver las modificaciones que se tramitan en los proyectos urbanos (fraccionamientos,*
3 *Urbanizaciones y Condominios).*

4 **2b-Norma aplicar para la Solicitud.** *En lo que corresponda en tanto se trata de una*
5 *modificación a un proyecto urbano ya aprobado, y que cumplió con todos los requerimientos*
6 *normativos y técnicos, contenidos, en el “Procedimiento para la Tramitación, Realización y*
7 *Ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad*
8 *de San Isidro de Heredia”*

9 **2c-Análisis Técnico Legal de la Solicitud.** *Que procede, que el análisis que realiza esta*
10 *Comisión de Obras, se fundamente primeramente en un documento técnico legal, emitido por*
11 *la Dirección de Desarrollo Urbano (DDU), órgano competente a los efectos conforme a la*
12 *distribución de las competencias de la Municipalidad de San Isidro de Heredia (Manual de*
13 *Puestos y otros) y al contenido del Plan Regulador de San Isidro de Heredia, en su artículo*
14 *5.*

15 *Que de una revisión del expediente no se registra el documento técnico legal emitido por la*
16 *DDU.*

17 **POR LO TANTO**

18 *Con fundamento en el anterior antecedente y considerando, esta Comisión de Obras, en el*
19 *ejercicio de sus competencias, recomienda al Honorable Concejo Municipal de San Isidro de*
20 *Heredia:*

21 *1-Instruir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en el trámite de la*
22 *Solicitud de Modificaciones 2 y 3, del Proyecto en Condominio Fuerte Indio, solicite al*
23 *Ingeniero Luis Alejandro Villalobos, elabore y presente ante el Concejo Municipal,*
24 *documento de análisis técnico legal, con recomendaciones, de la solicitud en cuestión.*

25 **ACUERDO N. 453-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
26 votación

27 **Considerando**

28 I-Que se conoce el Dictamen N°08 de la Comisión de Obras respecto a Modificaciones 2 y 3 del
29 Proyecto de Condominio denominado Fuerte Indio.

30 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

1 1-Avalar el Dictamen N°08 de la Comisión de Obras respecto a Modificaciones 2 y 3 del
2 Proyecto de Condominio denominado Fuerte Indio.

3 2- Solicitar a la Alcaldía Municipal, un informe técnico respecto a las modificaciones 2 y 3 del
4 proyecto Fuerte Indio y se notifique al Concejo Municipal.

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
6 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
7 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado-**

8 La Comisión de Obras convoca a reunión el día 30 de mayo a las 4:00 p.m. para analizar el
9 tema de Plan Regulador Artículo 60 y solicita la presencia de los funcionarios Daniel Pérez
10 Pérez, Ronald Arce Villalobos, Alejandro Villalobos Salas, así como al asesor legal Lic. Luis
11 Álvarez Chaves.

12 **ACUERDO N. 454-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
13 votación

14 **Considerando**

15 I-Que la Comisión de Obras convoca a reunión el día 30 de mayo a las 4:00 p.m. para
16 analizar el tema de Plan Regulador Artículo 60.

17 II-Que la Comisión de Obras solicita la presencia de los funcionarios Daniel Pérez Pérez,
18 Ronald Arce Villalobos, Alejandro Villalobos Salas, así como al asesor legal Lic. Luis
19 Álvarez Chaves.

20 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

21 1-Convocar a reunión de la Comisión de Obras el día 30 de mayo a las 4:00 p.m. para
22 analizar el tema de Plan Regulador Artículo 60.

23 2-Solicitar a la Administración la presencia en dicha reunión de los funcionarios Daniel
24 Pérez Pérez, Ronald Arce Villalobos, Alejandro Villalobos Salas.

25 3- Convocar al Lic. Luis Álvarez Chaves para la reunión de la Comisión de Obras el día 30
26 de mayo a las 4:00 p.m.

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
28 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
29 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

1 La Comisión de Asuntos Culturales convoca a reunión el viernes 25 de mayo de 2018 a las 5:00
2 p.m.

3 La Comisión de Condición de la Mujer convoca a reunión el martes 22 de mayo de 2018 a las
4 4:00 p.m.

5 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad convoca a reunión el martes 22 de
6 mayo de 2018 a las 2:00 p.m.

7 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES**

8 **I- Informes de Presidencia**

9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el informe número 8 del Ing.
10 Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a Usos de Suelo, ingresados y
11 resueltos en la semana del 10 de abril al 23 de abril del 2018.

12 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
13 este Concejo Municipal.-----.

14 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma Oficio MSIH-CM-AI-075-2018
15 de la Auditoría Municipal en el que remite respuesta al ACUERDO N°. 350-2018 tomado en
16 Sesión Ordinaria Nro. 26-2018 del 23 de abril de 2018.

17 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
18 este Concejo Municipal.-----

19 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio FMH-063-2018 de la
20 Federación de Municipalidades de Heredia en el que solicitan nombramiento o ratificación de
21 regidores para conformar la Asamblea General de la Federación de Municipalidades de Heredia.

22 **ACUERDO N. 455-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
23 votación

24 **Considerando**

25 I-Que se conoce el oficio FMH-063-2018 de la Federación de Municipalidades de Heredia en el
26 que solicitan nombramiento o ratificación de regidores para conformar la Asamblea General de
27 la Federación de Municipalidades de Heredia

28 II-Que luego de analizado el presente oficio se somete a consideración la ratificación de las
29 regidoras nombradas en representación de la Municipalidad de San Isidro de Heredia ante la
30 Federación de Municipalidades de Heredia, las regidoras están anuentes a ratificar su postulación

1 representando a la Municipalidad de San Isidro para conformar la Asamblea General de la
2 Federación de Municipalidades de Heredia

3 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

4 1-Ratificar a las Regidoras Tatiana Contreras Castillo, (propietaria) Elvira Yglesias Mora
5 (Suplente) como representantes de la Municipalidad de San Isidro para conformar la Asamblea
6 General de la Federación de Municipalidades de Heredia, para un periodo de dos años.

7 2-Notificar a la Federación de Municipalidades de Heredia, al señor Lic. Vinicio Barboza Ortiz,
8 Director Ejecutivo.

9 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez
10 Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
11 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

12 La Regidora Luisa Fonseca González, convoca al Concejo Municipal a reunión el próximo
13 viernes 25 de mayo a las 16.00, para completar el formulario de Control Interno el cual se llena
14 en línea y se envía a la señora Nuria Zumbado. El formulario debe completarse como Concejo
15 Municipal.

16 La Regidora Luisa Fonseca convoca a la Comisión Especial de Enlace el jueves 28 de junio a las
17 7:00 pm. en el Salón Municipal.

18 La señora Felicia Valerio Madrigal agradece la participación de los miembros del Concejo
19 Municipal que asistieron a la inauguración de la cancha sintética en el distrito Concepción el
20 pasado sábado 19 de mayo.

21 La señora Aura Acosta Montero mociona la necesidad de cambiar las plantas del boulevard
22 de San Isidro de Heredia, debido a que tienen espinas muy grandes, lo cual puede ocasionar
23 un accidente a la población.

24 **ACUERDO N. 456-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
25 votación

26 **Considerando**

27 1-Que se conoce la moción de la señora Aura Acosta Montero respecto a la necesidad de
28 cambiar las plantas en el boulevard de San Isidro de Heredia, debido a que tienen espinas
29 muy grandes, lo cual puede ocasionar un accidente a la población.

30 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

1 1-Solicitar a la Administración, un cambio en las plantas que embellecen el Boulevard de
 2 San Isidro de Heredia.
 3 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 4 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

6 La Comisión Especial de Análisis de temas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 7 de San Isidro de Heredia convoca a reunión el viernes 25 de mayo a las 6:00 p.m. en la
 8 Municipalidad y solicita la presencia de la Administradora Adriana Chaves para que presente
 9 el Presupuesto Ordinario PAO 2018

10 **ACUERDO N. 457-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
 11 votación

12 **Considerando**

13 1-Que la Comisión Especial de Análisis de temas del Comité Cantonal de Deportes y
 14 Recreación de San Isidro de Heredia convoca a reunión el viernes 25 de mayo a las 6:00 p.m.
 15 para analizar el Presupuesto Ordinario PAO 2018.

16 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:

17 1-Convocar a la Administradora Adriana Chaves a reunión el viernes 25 de mayo a las 6:00
 18 p.m. en la Municipalidad para analizar el Presupuesto Ordinario PAO 2018.

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
 20 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
 21 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado-**

22 **CLAUSURA**-----

23 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Treinta y cuatro– dos
 24 mil dieciocho, del veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, al ser las veintiún horas con quince
 25 minutos.

26

27

28

29 _____
 Firma de Secretaria Municipal

 Firma de Presidente Municipal